

NORMAS DE USO CLUB RCT - INGRESO AL CLUB

❑ Durante la temporada ALTA (desde 15 de Diciembre hasta el 1º de Marzo, Semana Santa y Vacaciones de Invierno) el ingreso al CLUB RCT es arancelado en todos los casos. Las tarifas a pagar son por la utilización de las instalaciones del CLUB RCT respecto de socios que no estén alojados ni haciendo uso de su semana vacacional, según se detalla a continuación:

Temporada	Alta	Baja
Socios y Grupo Familiar (valor diario)	\$30.000	\$15.000
No Socios y Grupo Familiar (valor diario)	\$50.000	\$25.000

❑ Una vez identificados todos los ingresantes, los Asociados abonarán por el uso de las instalaciones en temporada ALTA, la suma de treinta mil pesos (\$30.000) diarios y en temporada BAJA la suma de quince mil pesos (\$15.000) diarios por cada integrante de su grupo familiar directo: titular, esposa/o, e hijos mayores de 3 años.

❑ Si el ingreso es con invitados, sólo podrán ingresar hasta DOS personas invitadas por grupo familiar. Si el Asociado necesitara invitar un número mayor de personas, deberá solicitar autorización a RCT, con una anticipación de diez días, al siguiente mail: recepcion@rct.coop.

Los invitados para acceder al uso de las instalaciones deberán abonar:

- En temporada ALTA: cincuenta mil pesos (\$50.000) diarios.
- En temporada BAJA: veinticinco mil pesos (\$25.000) diarios.
- En los fines de semana largos, se aplican los aranceles de temporada ALTA.

❑ En el resto de los meses (temporada MEDIA y BAJA) los Asociados abonarán arancel sólo cuando usen la piscina climatizada. Cuando hayan reservado turno para tomar un programa de spa, quedan excluidos de abonar el arancel mencionado.

❑ La reserva y el pago de la tasa de ingreso al CLUB RCT deberá efectuarse, al menos con 2 (dos) días de anticipación en nuestro CENTRO DE ATENCIÓN AL SOCIO de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs. a través de las siguientes vías de contacto:

Centro de Atención a Socios – Residencias Cooperativas de Turismo
Av. Corrientes 1386 Piso 13 C1043ABN Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel: (011) 5219-3434 y 4374-0852/0862 WhatsApp (011)40973030
e-mail: reservas@rct.coop

❑ Para aquellos casos en los que no haya sido posible reservar previamente, el Asociado podrá acercarse al Complejo y realizar la gestión en el momento de uso, sujeto a disponibilidad.

❑ Para el ingreso del grupo familiar al Club, (cuando no está en uso de su/s semana/s), la cantidad de personas a las

que se autorizará el ingreso, no podrá superar la capacidad de la unidad suscripta por el Asociado.

❑ Al llegar al Complejo, el Asociado deberá anunciarse con el personal de seguridad en el ingreso, identificándose con su DNI en mano. Si hubiera efectuado previamente la reserva y su correspondiente pago de la Tasa de Ingreso al CLUB RCT, el personal de seguridad les tomará los datos de registro y luego se le permitirá el ingreso al grupo. En la Recepción del Complejo se les colocarán las pulseras correspondientes y se les entregará la tarjeta de uso dentro del Complejo.

❑ No podrán acceder al uso del CLUB RCT, aquellos Asociados que tengan deudas vencidas de cualquier clase para con la Cooperativa, o con terceros afianzados por la Cooperativa, ni deudas, compromisos o contratos pendientes de cumplimiento, en relación con derechos de uso emergentes de la condición de Asociados a la Cooperativa.

❑ Si no se hubiera realizado la reserva previamente, se corroborará el estado de la cuenta del Asociado y si el mismo no tuviera deudas vencidas, para con la Cooperativa, se podrá acercarse a la Recepción del Complejo, con el DNI en mano, para realizar la gestión de pago de la Tasa de ingreso al CLUB RCT, mientras el grupo aguarda en la entrada del Complejo. Para el caso en que el Asociado presentara deudas vencidas para con la Cooperativa, tendrá la posibilidad de saldarlas en el momento, conjuntamente con la Tasa de ingreso al CLUB RCT, para tener el derecho de uso de las instalaciones. Una vez que concluyeran estos pasos, desde la Recepción del Complejo, se dará aviso al personal de seguridad para que tome los datos correspondientes de los integrantes del grupo y así se les habilite el ingreso al Complejo. En la Recepción se les colocarán las pulseras correspondientes y se les entregará la tarjeta para solicitar toallas en piscina y material deportivo.

❑ Los Asociados que invitaran a personas durante el transcurso de su estadía, en cualquiera de las temporadas, deberán anunciarlo en Recepción del Complejo para corroborar las plazas disponibles en su departamento, cargarlos en su reserva y así recibirlos sin costo adicional. En el caso de que no se disponga de plazas en su unidad, deberán abonar los valores correspondientes de la Tasa de ingreso al CLUB RCT.

❑ El horario de Ingreso al CLUB RCT es a partir de las 10:00 hs. y el de egreso a las 00:00 hs. SIN EXCEPCIÓN. Al momento de retirarse, el Asociado y su grupo familiar/invitados, deberán anunciarse con el personal de seguridad en la entrada del Complejo, con el fin de que quede registrada su salida y se retiren las pulseras. En el caso de no hacerlo podrán ser sancionados.

❑ Los colores de las pulseras del Uso CLUB RCT cambiarán todos los días, por lo cual deberán realizar en Recepción del Complejo esta gestión diaria.

❑ Los menores de 18 años no podrán permanecer solos en el Complejo. Deberán estar siempre acompañados por el Asociado adulto responsable.

❑ El derecho de uso incluye (previa acreditación y colocación de la respectiva pulsera

identificatoria): la utilización de parrillas, piscina semiolímpica cubierta y climatizada con provisión de toallas, playón polideportivo, gimnasio con aparatos, canchas de paddle, básquet, sector de juegos para niños, actividades de recreación, las instalaciones del balneario durante el período de funcionamiento del mismo, exceptuando el uso de carpas las cuales tienen un arancel predeterminado. Asimismo, podrán acceder a los servicios arancelados como restaurant y confitería, espectáculos etc.

El alquiler de una carpa en el Balneario de RCT Siempre Verde, no incluye el derecho de uso al CLUB RCT en el Complejo y sus correspondientes beneficios. En el caso de querer ingresar al CLUB RCT, el Asociado y su grupo familiar/invitados deberán abonar el valor que corresponda a la Tasa de ingreso al CLUB RCT.

Con el fin de respetar cada uno de los espacios comunes existentes en el Complejo, RCT brinda diferentes sectores de nivel exclusivo para cada tarea o esparcimiento deseado. Esto surge ante la necesidad de que no se interpongan o confundan actividades en lugares destinados para otro fin.

Los Asociados deberán respetar las Normas de Uso, Seguridad y Convivencia de RCT, tanto durante el período de uso de CLUB RCT como durante sus estadías. Serán los responsables de todo acto realizado por su grupo familiar/invitados, pudiendo ser sancionados en el caso de incumplimiento. También deberán ser cuidadosos con el medio ambiente, manteniendo los espacios utilizados libres de residuos. Está prohibido fumar en espacios cerrados.

RCT no se responsabiliza por los objetos personales perdidos o dañados.

Al hacer uso de las instalaciones y servicios que brinda RCT, tanto el Asociado como su grupo familiar/invitados, se comprometen a cumplir las Normas aquí establecidas. El incumplimiento de las mismas tendrá su correspondiente sanción dispuesta por el Consejo de Administración.

Vigencia: a partir de Diciembre 2025

RESIDENCIAS COOPERATIVAS DE TURISMO